



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 16 de Agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La R.A. N°451-2011-MPP de fecha 01 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Gestión Local es una instancia de gestión y participación que promueve y garantiza la participación ciudadana efectiva, particularmente de las organizaciones sociales de base, en el diseño, gestión y evaluación de los Programas de Complementación Alimentaria, transferidos a las municipalidades. *El Comité de Gestión Provincial está integrado por un representante de la Municipalidad, dos representantes del MIMDES-PRONAA y tres representantes de las OSB.*

Con Informe N° 362-2011/SGAL-MPP de Sub Gerencia de Asesoría Legal, se informa que el *MIMDES-PRONAA* ha dado a conocer a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el nombre de sus representantes para la conformación de *Comité de Gestión Provincial*.

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444 establece en su artículo 201.- **RECTIFICACION DE ERRORES** precisando: 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación por publicación que corresponda para el acto original.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR LA R.A. N° 451-2011-MPP en el sentido que el **COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL DE PACASMAYO**, conformado de la siguiente manera:

- REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:
Sr. Prof. William Edilberto Ramírez Villanueva
- REPRESENTANTE DEL MINDES – PRONAA
Lic. María Jesús Méndez Evangelista - Jefa Zonal PRONAA-Trujillo
Lic. Mercedes Liliana Vazallo Espinales - Jefa de Programas y Proyectos (e)
- REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE BENEFICIARIAS (Comedores Populares)
Sra. Romelia Sánchez Muñoz
Sra. Santos Chávez Garay
Sra. María Hoyos Goicochea

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia, hasta el 01 julio del año 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesados
Prog. Alimentarios
Archivo